

observaciones que habia acopiado despues de la impresion de aquel escrito.

Pudiera haberme retrahido de tal trabajo la *Teoria de las Cortes*, del Sr. Marina, impresa en 1813. Pero lejos de esto, aquella misma obra me estimuló mas á la continuacion de la mia; porque aunque abunda de bellos discursos, de instrumentos y noticias muy preciosas, eché de menos en ella otras muy interesantes; y ademas las opiniones de aquel sabio canonigo sobre la pureza, ó el optimismo de las costumbres, leyes è instituciones españolas antiguas no se conformaban con las mias; por lo qual proseguí escribiendo mi *historia de las Cortes*, que publiqué en Burdeos, en frances, en 1815.

Aunque esta obra no dejó de ser elogiada por algunos sabios (1), desagradó á otros muchos, acaso mas por resentimiento de mi censura de las Cortes ultimas, que porque dejaran de encontrar en ella algun merito literario. Sea este como fuere, la prodigiosa metamorfosis ocurrida ultimamente en el gobierno español ha legitimado las actas de aquellas Cortes, y sancionado su grande obra de la nueva constitucion española con la aprobacion y subscripcion real, cuya falta era el fundamento principal de mi censura (2). Así, si la impugné,

(1) Nota ultima. — (2) Pueden verse las principales razones de mi censura en mis cartas al Gacetero de Paris, que están al fin de esta Memoria.